

Expte. 42846

La Plata, 22 de febrero de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10068

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio oportunamente suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con el objeto de establecer un marco de actuación para la colaboración entre el "INTA" y este Municipio en actividades de cooperación técnica destinadas a mejorar las necesidades educativas y alimentarias de los sectores más carenciados de la sociedad, como así también optimizar aquellas acciones que ya se están desarrollando exitosamente, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.